## Houerdo de Concejo Nº 029-2023-MDY

Yarabamba, 07 de julio del 2023

## VISTO:

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal Nº 12-2023 de fecha 28 de junio del 2023; Oficio Nº 008-4-2023-EIHY-UGEL-AS-GREA, ingresado a la entidad el 16 de junio del 2023 con registro en mesa de partes Nº 6781, emitido por el Mg. Rolando H. Ponce Cayani - Director I.E. Nº 40209 "Héroes de Yarabamba"; Oficio Nº 020-23-PRONDEI/SET Modulo 11 Socabaya JLBR, Yarabamba, ingresado a la entidad el 27 de junio del 2023, con registro en mesa de partes Nº 7389, emitido por la Prof. Luz Marina López Vésquez – Profesora Coordinadora PRONDEL CICLO l; **Oficio Nº 017-2023-D/IEI-EC-U/AS**, ingresado a la entidad el 27 de junio del 2023, con registro en mesa de partes Nº 7316, emitido por la Sra. Rocio Guadalupe Vargas Alfaro, Directora I.E.I. EL CERRO YARABAMBA; DF 0015-2023-I.E.U-Y, ingresado a la entidad el 27 de junio del 2023, con registro en mesa de partes Nº 7345, emitido por la Sra. Gladys Molina Huamán – Directora de la Institución Educativa Inicial " Yarabamba; Oficio 0030-2023-1.E.I –S A –Y, ingresado a la entidad el 27 de junio del 2023, con registro en mesa de partes Nº 7346, emitido por la Mag. Rosa Y. Morón Loaiza – Directora de la I.E. Inicial San Antonio – Yarabamba. y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que. "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6º de la misma Lev, señala que: "La alcaldia es el órgano ejecutivo del gobiemo local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; siendo que, el numeral 23) del artículo 20º establece como atribuciones del Alcalde, entre otras, la de: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.";

Que, en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley № 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la volunted del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que mediante Oficio Nº 008-4-2023-EIHY-UGEL-AS-GREA, ingresado a la entidad el 16 de junio del 2023 con registro en mesa de partes Nº 6781, el Mg. Rolando H. Ponce Cayani - Director I.E. Nº 40209 "Héroes de Yarabamba", solicita el apoyo de personal para la Institución Educativa, consistente en Ol guardián, Ol personal de limpieza y O2 personas para la cocina;

Que mediante Oficio Nº 020-23-PRONOEI/SET Modulo 11 Socabaya JLBR, Yarabamba, ingresado a la entidad el 27 de junio del 2023, con registro en mesa de partes Nº 7389, la Prof. Luz Marina Łópez Vásquez - Profesora Coordinadora PRONDEI CICLO I. solicita un personal de apoyo y limpieza para la atención de niños de PRONOEL Los Ángeles de Yarabamba ubicado en el anexo El Cerro y Primero los Niños ubicado al costado de la iglesia de la Plaza Principal, el personal solicitado se encargaría de rotar en ambos PRONOEI de acuerdo a un cronograma semanal;

Que mediante Oficio Nº 017-2023-D/IEI-EC-U/AS, ingresado a la entidad el 27 de junio del 2023, con registro en mesa de partes Nº 7316, emitido por la Sra. Rocio Guadalupe Vargas Alfaro, Directora I.E.I. EL CERRO YARABAMBA, mediante el cual solicita requerimiento y apoyo de personal de cocina y limpieza para la Institución Educativa Inicial el Cerro;

Que mediante **OF ODIS-2023-I.E.U-Y**, ingresado a la entidad el 27 de junio del 2023, con registro en mesa de partes Nº 7345, la Sra. Gladys Molina Huamán - Directora de la Institución Educativa Inicial " Yarabamba", solicita 2 personas de apoyo para preparado de alimentos y limpieza para dicha institución.

Que mediante Oficio OO30-2023-I.E.I -S A -Y, ingresado a la entidad el 27 de junio del 2023, con registro en mese de partes Nº 7346. La Mag. Rosa Y. Morón Loaiza - Directora, solicita personal de apoyo para el preparado de alimentos y limpieza en la I.E. Inicial San Antonio - Yarabamba.

Estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 39º y 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y siendo atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal conforme lo estipula el inciso 3) del Art. 20 de la Ley y estando a lo acordado por **UNANIMIDAD** por el Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta de Sesión Ordinaria Nº 12-2023 de fecha 28 de junio del 2023;

## SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el APOYO con personal de limpieza a los PRONDEIs y diferentes Instituciones Educativas del Distrito de Yarabamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el APOYO, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la

Municipalidad Distrital de Yarabamba.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar un Informe detallado si se cuenta con la disponibilidad presupuestal y realizar las coordinaciones respectivas pera el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la oficina de Secretaria General, cumpla con notificar el presente Acuerdo a todos Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Yarabamba para que den estricto cumplimiento de lo acordado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Yasmani R. Cardeña Merma (e) Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Sr. Manuel Aco Linares www.muniyarabamba.gob.pe

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba





